



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:63679/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Extensión y Vinculación solicita autorización para efectuar el pago de las becas de formación a los integrantes del equipo de trabajo del proyecto “Reforzando Camino Extensionista” y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 11/12 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría de Extensión y Vinculación a efectuar el pago de las becas de formación a los integrantes del equipo de trabajo del proyecto “Reforzando Camino Extensionista”, que se consignan en la planilla obrante a fs. 12, que forma parte integrante de la presente, por el período y los montos que se indican, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 30.000,00.- (Pesos treinta mil), cantidad que será imputada en la partida Secretaría de Extensión Universitaria – Dep 30 – Inc. 5 – Part. Princ. 1 – Part. Parc. 3. El pago de las presentes becas se encuentra asignado a los fondos transferidos por la SPU.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión y Vinculación y de Gestión Institucional.

ae

